

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-0734.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

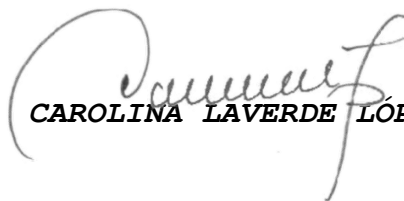
Corregir el error en que se incurrió en auto del 24 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el **art. 286 del C.G. del P.**, en el sentido de indicar que el número correcto de la matrícula inmobiliaria del inmueble es el **176-14785** y no como quedó allí consignado.

En lo demás el auto permanecerá incólume.

Por secretaría, procédase de conformidad a elaborar el oficio.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° **104 hoy 15 de septiembre de 2020**

EL SECRETARIO

JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co